

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIX

Nº 985

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3

Domingo 10 de noviembre de 1935

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las annualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Los huérfanos de veterinarios a sus protectores.—Nunca pensamos en escribir unas cuartillas, pero ahora lo hacemos para expresar nuestro más grande y sincero cariño a los fundadores del Colegio de Huérfanos de Veterinaria, nuestros segundos padres.

Nosotros, los huérfanos que estamos en la intimidad dentro del Colegio y apartados del murmullo callejero, que al mismo tiempo de murmullo es la putrefacción del ser humano en su principio, parecía que a nuestros oídos llegara una voz que decía: «no os marchéis a la calle, el hambre y la miseria de vuestro hogar volverá como antaño, cuando aun vivían vuestros padres, cuando un misero sueldo tenía que estirarse más que una vejiga de aire cuando se llena más de lo debido, no para vivir como seres humanos, sino para que el trozo de pan duro no faltara en el armario del hogar».

Así nos veíamos nosotros otra vez, los que por desgracia sufrimos la pérdida de nuestros padres.

Estando nosotros, como en las crudas noches del invierno, adorando el calor que desprende un trozo de leña que arde, en el hogar misero de un labriego, que con los malos años tuvo que empeñar hasta las ropas, que con ellas podría resguardarse algo del frío y al mismo tiempo pensando si en el verano próximo la cosecha se podría recoger para poder dar a sus hijos el pan que le pedían y no podría llevárselo, pues muchas noches comían lo que les había sobrado la noche anterior, que no eran ni migajas de pan. Decíamos nosotros: «nos pasará esto a nosotros? Pero la conciencia nos decía no debíamos tener miedo porque por vosotros velan otros y esos otros son los veterinarios españoles que saben defender del hambre a sus hijos y a los hermanos huérfanos de éstos que sin padre quedaran».

Pero llegó el día en que el buen padre que mira que a sus hijos no les falte sustento diario, que piensa que tiene que morir y que piensa que el día que él muera no habrá quien al hogar lleve un trozo de pan para que sus hijos no pasen hambre.

Tenía que ponerse frente a frente con el monstruo, porque no se le puede dar otro nombre, porque las fieras salvajes incluso constituyen familias para defender a los hijos que dejaron las fieras que pertenecían a estas familias cuando el cazador dió muerte a la madre y al padre.

Ese monstruo no expresa la grandeza y el valor de la clase Veterinaria. A

este nombre de monstruo pertenecen los hombres malos que quieren terminar con la Clase y al mismo tiempo con el Colegio de Huérfanos.

Nosotros nos dirigimos a ellos y les decimos que mediten, piensen y vean que la vida tiene su fin y que todo no es gozar como ellos piensan, sino que existe un largo tiempo de amargura después que dejéis de existir para vuestros hijos como nosotros lo sufrimos, pero para ello será mucho más grande cuando vean que nadie les tiende una mano para su ayuda en esta vida y a nosotros nos ayudan y enseñan para que podamos luchar en esta vida tan negra como la actual.

Y que vuestros hijos no tengan que decir, después de muertos vosotros: «por la culpa de mi padre hoy me agobia el hambre y la miseria y soy el desprecio de todo el mundo». Pues lo que hacéis vosotros, mal llamados veterinarios, no es otra cosa que preparar la cuerda del verdugo para vuestros hijos.

Pero, en fin, ¿quién triunfa en la lucha entablada entre el buen padre y el monstruo? Quién triunfa? Bien claro se ve. El buen padre, para el que es una honra ser veterinario; el que mira que cuando muera, muere tranquilo porque sus hijos no pasarán ni faltas ni hambre, sino que se harán hombres porque una institución los recogerá y les educará y cuidará de ellos para que el porvenir del mañana sea feliz.

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso • INSTITUTO.

Bacterina porcina mixta • INSTITUTO.

Suero contra la Septiceria • INSTITUTO.

SUÉROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pedid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA

CAPITAL VETERINARIO

TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65. - Madrid - Tel. 58074

¿Cuál es la Institución? El Colegio de Huérfanos de Veterinaria, honra y honor de la clase Veterinaria española.

Vosotros, los que decis que el «Colegio de Huérfanos» sobra, mirad para atrás y veréis a los hijos de vuestros compañeros y hoy hermanos nuestros, que perdieron sus padres antes de fundarse el Colegio, cómo se encuentran desamparados de todo el mundo y formando parte de la incultura humana. Pues así se verían vuestros hijos si no reflexionais y meditais, veterinarios, que pensais en el dia y no pensais jamás en el porvenir del mañana de vuestros hijos.

Y otra vez más expresamos nuestro agradecimiento a los fundadores y buenos padres veterinarios que miran por el porvenir de sus hijos y nuestro, para que cuando ellos no puedan llevar el pan al hogar, a ellos no les falte nada más que la pérdida irreparable que nosotros sufrimos.

Y especialmente nuestro agradecimiento, cariño y amor a nuestra segunda madre doña Consuelo Carmona de Gordón.

En nombre de los huérfanos acogidos al Colegio.—P. Espinosa.

¿Nos interesamos por el Colegio de Huérfanos?—Una pregunta es que me he hecho con mucha frecuencia debido a polémicas sustentadas en asambleas de nuestra Asociación provincial referentes al empleo de los sellos de Previsión Veterinaria en los certificados y guías expedidos por los veterina-

tios, y que no podía contestarme ante la duda que se me presentaba, pues no podía creer que hubiera compañeros que expidiesen dichos documentos sin cumplir tal requisito, hasta que tengo que rendirme ante la realidad y afirmar que «no nos interesamos por el antedicho Colegio».

Y me explicaré: No ha muchos días se me presentó en el pueblo donde desempeño el cargo de inspector municipal veterinario, un rebaño de cabras de las que les dan el hermoso pseudónimo de murcianas y granadinas (y digo pseudónimo, porque el 95 por 100 no tienen de dichas razas más que el nombre que les ha dado el propietario para engañar al pobre comprador que las desconoce), a cuyo dueño le supliqué me enseñase la Guía de origen y Sanidad, y cuál no sería mi sorpresa al encontrarme con la tal sin ningún sello de Previsión, a pesar de tratarse de una Guía original y refrendada cinco veces por otros tantos compañeros, pertenecientes algunos de ellos a otra provincia de la de mi residencia, lo que desgraciadamente me hace afirmar que no nos interesa acrecentar los fondos de la tan repetida institución ni aun por este procedimiento que no nos cuesta ningún trabajo, y, además, no nos resta ingreso alguno desde el punto de vista económico, por tratarse de documentos por los que no se devengan honorarios, sino las 0,10 pesetas del sello a que me refiero y que, por lo

La segunda edición del "Manual práctico de análisis de leche"

del profesor
WILHELM MORRES

Acaba de ponerse a la venta después de agotarse la primera edición. Traducido directamente de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez.

El éxito de este libro se debe a ser un manual eminentemente práctico, que, sin vulgarizar, está escrita en forma accesible a todos los veterinarios e incluso a los ganaderos cultos.

Un volumen de 143 páginas, dos cuadros de falsificaciones y una plancha en colores elegantemente encuadrada. Precio: 12 pesetas. Primer tomo de la Biblioteca Pecuaria Romo.

De venta en las principales librerías y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

tanto, al desaparecer éste, tiene que transformarse en documento completamente gratuito. Aun en el caso de ser compensados monetariamente por los particulares dichos servicios, debíamos interesarnos por el uso de dichos sellos de previsión, puesto que la pérdida del peculio particular no se reduciría más que a un tanto por ciento muy reducido, y en compensación a ello tendría el que las expidiese un ingreso mucho mayor, y así sucedería que el compañero que más aportase al Colegio, sería por haber tenido más ingresos, y, por lo tanto, aun en estas circunstancias estaríamos obligados a procurar por todos los medios que no faltase nunca el tantas veces repetido sello de previsión.

¿Es que no nos hace falta esta institución benéfica? Creo que sí; pero, aunque esto no fuera cierto afortunadamente para algún compañero, creo que no por ello debe de dejar de cumplir dicho requisito legal, pues aunque él no se beneficie por no necesitarlo, es una obligación legal y moralmente el procurar acrecentar los fondos de una institución muy humanitaria para gran número de huérfanos de compañeros y que quizás para un mañana sea un medio de formación de vuestros hijos, porque las circunstancias desgraciadamente os hayan dejado a tal situación.

Y siendo un ingreso muy considerable para dicha entidad, si no por la cuantía unitaria por el total de certificados que se expiden, creo no debemos despre-

ciar ese beneficio que la legislación nos concede a expensas de ningún sacrificio por nuestra parte.

Si con estas líneas consigo llamaros la atención y acrecentar así en algo los ingresos pro huérfanos, me consideraré muy satisfecho.—Fernando Bel.

Cuestiones generales

III. Dos tendencias --La aportación de la Escuela alemana. —El intento, no del todo frustrado, de la Escuela Veterinaria de Anatomía patológica, representa, según lo dicho en los artículos anteriores, una modalidad completamente original, en cuanto trata de sustituir con ventaja al diagnóstico bacteriológico. El ejemplo de los cuerpos de Negri en la rabia era un estímulo para buscar sin descanso en el hallazgo de lesiones histológicas características.

Sin embargo era necesario proceder con mucha cautela porque ya se sabe que el organismo no suele gustar de señalar con huellas específicas cada proceso morboso, sino que pone en juego escasos mecanismos reaccionales sobre un fondo común que es la inflamación. Por eso es tanto más valiosa y admirable la aportación de los investigadores alemanes. Su labor sólo es concebible en un país donde el investigador se autolimita a sí mismo y renuncia de antemano a genialidades y flirteos con la ciencia. Unicamente así puede un hombre dedicarse íntegramente a desmenuzar un tema y apurarlo hasta las heces. Imagíñese la cantidad de observaciones, con material recogido de múltiples ca-

DISTOMIL

PRODUCTO EFICACISIMO CONTRA LA DISTOMATOSIS HEPATICA

■ Envasado en cápsulas de gelatina. Precio: 0,80 pesetas cápsula

Pedidos a INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65 MADRID Teléfono 58074

sos, que es necesario para poder sentar la afirmación de que una determinada lesión histológica es unívoca, es decir, se presenta solamente en una enfermedad dada. Pues este esfuerzo benedictino, oscuro y largo es el que ha podido presentar la escuela anatomo-patológica alemana, en cuyo frente están inscritos los nombres de Kiit, Joest, Nieberle y Lund.

No es este el lugar adecuado para hacer una exposición detallada de la significación y descripción de las lesiones patognomónicas ofrecidas en auxilio del diagnóstico por dichos profesores esclarecidos. Bástenos señalar que gracias a tan meritoria labor, sabemos distinguir el folículo muermoso del tuberculoso y de los nódulos parasitarios del pulmón del caballo; conocemos numerosas particularidades de las lesiones del sistema nervioso, aparte de que gracias a Nieberle se ha podido hacer una clasificación patogénica de las encefalitis de los animales; a Joest somos deudores del descubrimiento de los corpúsculos intranucleares de las neuronas en la enfermedad de Borna del caballo y de origen alemán es también la comprobación de inclusiones celulares del sistema nervioso en el moquillo del perro, si bien no es desdeñable la aportación histológica que a esta enfermedad han llevado Río-Hortega y Abelardo Gallego. La obra de Nieberle en tuberculosis de los animales domésticos merece capítulo especial. Sistématicamente ha estudiado el proceso tuberculoso en las especies más sensibles, y ha logrado diferenciar las formas de tuberculosis exudativa y productiva, trasladando a Veterinaria estas ideas de la tuberculosis humana. Comprendiendo la importancia de la puerta de entrada en la evolución de las lesiones,

nos ha legado datos interesantísimos respecto a la *primo-infección tuberculosa* y al llamado *complejo primario* que acompaña a la primera localización del bacilo de Koch. Al lado de estas formas primarias de infección, existen las formas de *reinfección*, que tanto interés ofrecen para entender la evolución de las tuberculosis de adultos, por ejemplo las bronconeumonías caseosas de los bóvidos. Se puede decir que Nieberle ha renovado de cuajo todos nuestros conocimientos sobre tuberculosis de los animales, colocándolos al día frente a las nuevas concepciones de la escuela de Aschoff en tuberculosis del hombre.

Por último enumeraremos la contribución alemana (Joest y Ziegler) al estudio de la anatomía patológica de la perineumonia bovina que hace posible el diagnóstico certero y rápido de la enfermedad; los recientes estudios sobre el diagnóstico histológico de la peste porcina (lesiones vasculares precoces), sobre la difteria aviar (corpúsculos de Böllinger en las células epiteliales), sobre las brucelosis (lesiones inflamatorias del hígado y bazo), sobre la diarrea blanca de los polluelos (miocarditis), sobre las lesiones nerviosas en la avitaminosis A, de las gallinas, etc., etc.

Como resumen de los tres artículos en que he tratado de poner de relieve las dos tendencias dinámica y estática para el diagnóstico clínico, queda establecida una de las más acusadas características de la ciencia veterinaria alemana, uno de sus rasgos substanciales por el que nutre y enriquece de continuo el haber de la anatomía patológica como ciencia auxiliar de la diagnosis morbosa.—Rafael González Álvarez.

Precocidad - Rendimiento - Fecundidad

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA. Lechones para recria y reproducción de su Granja. Envíos inmediatos. Portes económicos. Se desean representantes con preferencia veterinarios.

A. Juarrero (veterinario) y F. Vea-Murguia.

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones). VITORIA.

Despedida emotiva.—El veterinario militar retirado don Manuel Moreno Amador, quiso despedirse de los palafreneros que hasta hace pocos días han colaborado con él en la brillante gestión que ha desarrollado en el Depósito de Caballos Sementales durante los cuatro años que lo ha tenido a su cargo, obsequiándoles con un almuerzo espléndido que se celebró en el Nuevo Hotel.

Ocupó la presidencia el anfitrión, sentándose a su derecha e izquierda, el médico cirujano don Fermín Aranda, y el ex jefe de la Yeguada nacional don Guillermo Espejo, invitados al simpático acto. Los cincuenta y cuatro palafreneros y algunas de sus esposas, que también participaron del agasajo, llenaron la larga mesa en que aquél se desarrolló.

A los postres hizo acto de presencia el director de *El Guadalete*, de donde tomamos esta crónica, a quien ocupaciones ineludibles impidieron atender la distinción que le dispensó el Sr. Moreno Amador invitándole al almuerzo.

Terminado éste el Sr. Aranda inició los brindis con un elogio merecido a la admirable labor desarrollada por los dignos veterinarios que por reciente disposición gubernamental habían cesado en la dirección de la Yeguada Nacional y el Depósito de Caballos Sementales. Lamentóse de este cambio que priva a la ganadería de la zona del sabio consejo y de la inteligente dirección de los dos hombres de ciencia que han puesto a contribución sus vastos conocimientos, su gran disposición y un espíritu para el trabajo difícil de imitar. Exaltó las cualidades excepcionales que concurren en ambos jefes salientes e hizo votos por que, en bien de la riqueza caballar, no se interrumpa el esfuerzo meritorio que

han desarrollado y que los palfreneros que han cumplido exactamente las órdenes de sus superiores sean objeto de la atención que debe dedicar el Estado a quienes, como ellos, han cumplido exactamente el difícil cometido que han tenido a su cargo. Ahí está, bien a la vista, dijo el Sr. Aranda, lo que han hecho estos dos veterinarios beneméritos. Han entregado el ganado en inmejorable estado de sanidad. El material completo y los edificios reformados ventajosamente y todos los servicios con un orden envidiable.

Terminó el Sr. Aranda proponiendo que se dirigiesen telegramas al Gobierno, pidiendo que a los palfreneros los atienda el Estado en justa recompensa a su ejemplar conducta.

Una ovación cerrada acogió las últimas palabras del Sr. Aranda.

El Sr. Espejo, antiguo colaborador nuestro, dedicó frases de merecido encanto a la colaboración que han prestado los palfreneros en ambos establecimientos de cría caballar. Tuvo frases de afectuosa consideración para don Fermín Aranda y para *El Guadalete*, en quien, dijo, había encontrado siempre a un gran amigo y por el que sentía verdadera veneración. Terminó deseando a los palfreneros que su intachable conducta sea recompensada cuanto merecen quienes como ellos supieron cumplir exactamente sus deberes.

El Sr. Moreno Amador dirigió a sus hasta ayer subordinados un discurso de tonos paternales, que fué constantemente interrumpido por demostraciones efusivas de cariño y de respeto. Los aplausos y los vivas al Sr. Moreno Amador, emitidos con lágrimas en los párpados de aquellos hombres, dieron la nota emocionante del momento.

OBRA NUEVA

Compendio de Histología

del profesor Rafael González Alvarez. Segunda edición revisada y ampliada. Ilustrada con numerosas figuras. Solicítese al autor: Núñez de Balboa, 85, Madrid. Envíos contra reembolso. Precio: 18 pesetas.

Al terminar su generoso discurso, todos los palfreneros se agruparon en torno a su ex jefe, a quien abrazaron conmovidos y algunos de ellos estamparon besos en sus mejillas. No cabe mayor compenetración entre jefe y subordinados que la que tuvimos ocasión de apreciar en el simpático acto a que asistimos ayer.

El Sr. Moreno Amador puede estar satisfecho de las demostraciones de adhesión y de afecto que le hicieron sus subordinados en el acto que dejamos reseñado a la ligera, por impedirnos la falta de espacio la extensión que quisieramos dedicarle.

Una instancia documentada.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Excmo. Señor:

Los trescientos veterinarios que suscriben, asistentes al Cursillo para Inspectores Municipales que en la actualidad se celebra en Madrid, tienen el honor de elevar a V. E. su más respetuosa pero enérgica protesta, con motivo del Decreto de esa presidencia de fecha del 22 de septiembre último, que dispone que los servicios de Cría Caballar, que formaban parte de la Dirección General de Ganadería, queden adscritos al Ministerio de la Guerra.

Los fundamentos en que basan su protesta son:

Primero.—Que racional y científicamente compete solo al veterinario la dirección técnica de los servicios de Cría Caballar, ya que por sus amplios estudios zootécnico-sanitarios es el único profesional suficientemente capacitado para desempeñarlos con garantías de éxito.

Segundo.—Que pasan de seis mil en la actualidad los veterinarios extendidos profusamente por el agro español; que este número aumenta rápidamente y que su acción divulgadora y técnica llega hasta el más humilde ganadero. Ellos son los obligados intermediarios entre el productor y los Servicios centrales de Cria Caballar y mal podrían realizar su función, que tan provechosa es a la economía nacional, si estos servicios se apartan del Ministerio de Agricultura, del que legal y justificadamente dependen dichos funcionarios municipales.

Tercero.—Que el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, puesto en vigor en julio del presente año y cuyos frutos no han de hacerse esperar, obliga a los Inspectores pecuarios, sin remuneración especial alguna, al desempeño, entre otras, de las siguientes funciones:

- a) Divulgar los procedimientos que determinan la mejora de la calidad y cantidad de la producción caballar española.
- b) Ejecutar los trabajos necesarios para la formación del censo caballar, mular y asnal e informar a los organismos provinciales y centrales veterinarios acerca de esta producción.
- c) Registrar la marcha y cuantía de las transacciones, cuyo conocimiento es indispensable para la valoración de esta riqueza nacional.
- d) Efectuar las investigaciones y trabajos relativos al Registro Pecuario, lo

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Doctrina de la herencia

Por JAKOB GRAF

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDÁ GOMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra.

que permitirá a la Inspección del Servicio de Remonta del Ministerio de la Guerra, el conocimiento de las disponibilidades caballares, datos de decisiva influencia en nuestra política comercial exterior.

e) Cumplir el servicio zootécnico-sanitario en las Paradas de los Servicios de Cria Caballar e informar a sus superiores de la marcha y resultados de esta labor.

Cuarto.—Que, por último, existen razones de índole económica para demostrar lo improcedente del traspaso, de los enunciados servicios, teniendo en cuenta la circunstancia de que en el año 1931, el entonces Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Alcalá Zamora, dispuso por decreto dicho traslado, considerando las ventajas económicas que con ello se conseguían.

De todo lo expuesto se deduce, excelentísimo señor, que es indiscutible que el desarrollo, mejora y estadística de la producción caballar española, tan necesaria en el desenvolvimiento de la economía agro-pequaria, exige el reintegro de los Servicios de Cria Caballar al Ministerio de Agricultura, con lo que se logrará que España alcance en esta rama de la Zootecnia el puesto de vanguardia que le corresponde.

Es justicia que esperan alcanzar de V. E., cuya vida se prolongue muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1935.

Asociaciones provinciales

Nueva directiva en Huesca.—Para ocupar los cargos directivos de la Asociación de Huesca, fueron elegidos en la Junta general celebrada el 3 del mes pasado, nuestros queridos compañeros y amigos: don Manuel Escartín, presidente; don Fernando Lafita, vicepresidente; don Casiano P. Moreno, secretario; don Gregorio Aznar, tesorero, y don José Pérez Clavería y don Gabino Bravo, vocales.

Reciban todos nuestra más cordial enhorabuena.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.—FERIAS Y MERCADOS.—Orden de 22 de octubre (*Gaceta del 23*).—Dispone que en el plazo de un

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros y de esto salgo responsable, y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril o reembolso por



200 pesetas el modelo de 1927 hoy 1931, por su modificación

Dirigirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA - CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

mes, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación remitan a los Ayuntamientos de sus respectivos distritos fichas con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Una vez debidamente cumplimentadas por los Ayuntamientos dichas fichas, teniendo en cuenta que cada Feria o Mercado deberá ser objeto de una ficha especial, la remitirán a las Cámaras correspondientes, y éstas, a su vez, cuando tengan completa la información relativa a la comarca de su jurisdicción, la enviarán a la Dirección general de Comercio y Policía Arancelaria, bien directamente o bien por mediación del Consejo Superior de Cámaras.

CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LOGROÑO.—Orden de 15 de octubre (*Gaceta del 23*).—Aprueba la clasificación de Partidos veterinarios de la provincia de Logroño y ordena su publicación en la *Gaceta de Madrid* a los efectos consiguientes, quedando publicada como sigue:

Clasificación de partidos de la provincia de Logroño

Número...	Capitalidad del partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes.	Total del par- tido	Veterinarios.	Denominación del partido
1	Cervera	Cervera de Río Alhama	6.856	6.856	1	Único.
2	Igea	Igea	1.621	1.621	1	Único.
		Cornago	1.878			
3	Cornago	Fuentebellía (Soria)	193	3.324	1	Mancomunado.
		Villarijo (Soria)	253			
		Aguilar del Río Alhama	2.235			
4	Aguilar	Navajún	232	2.745	1	Mancomunado.
		Valdemadera	278			
		Grávalos	940			
5	Grávalos	Muro de Aguas	559	1.093	1	Mancomunado.
		Villarroyas	276			
		Turruquín	218			
6	Alfaro	Alfaro	7.701	7.701	1	Único.
7	Rincón	Rincón de Soto	2.783	2.783	1	Único.
8	Aldeanueva	Aldeanueva de Ebro	2.814	2.814	1	Único.
9	Calahorra	Calahorra	11.241	11.241	2	Escalafón.
10	Autol	Autol	3.138	3.138	1	Único.
11	Alicandre	Alicandre	1.748	1.748	1	Único.
12	Pradejón	Pradejón	2.316	2.316	1	Único.
13	Tudelilla	Tudelilla	1.296	2.551	1	Mancomunado.
		Villar de Arnedo	1.255			
14	Ausejo	Ausejo	1.236	1.236	1	Único.
15	Ocón	Ocón	1.293	1.293	1	Único.
16	Corela	Corela	621			
		Galilea	558	1.631	1	Mancomunado.
		El Redado	452			
17	Quel	Quel	2.557	2.557	1	Único.
		Arnedo	5.380			
18	Arnedo	Herce	779	7.051	2	Escalafón.
		Bergasa	645			
		Bergasilla	247			
		Arnedillo	1.167			
19	Arnedillo	Prejano	800	2.229	1	Mancomunado.
		Santa Eulalia	255			
		Munilla	1.714			
20	Munilla	La Riva	316	2.302	1	Mancomunado.
		La Santa	139			
		Zarzosa	133			
		Enciso	1.155			
		Poyales	501			
21	Enciso	Valdemoro (Soria)	116	2.168	1	Mancomunado.
		Armejún (Soria)	162			
		La Vega y Lería (Soria)	234			
		San Román de Cameros	752			
		Montalvo de Cameros	83			
		Santa María	101			
		Torre en Cameros	177			
		Hornillos	136			
22	San Román de Cameros	Laguna	465	2.575	1	Mancomunado.
		Jalón de Cameros	122			
		Cabezón	150			
		Muro en Cameros	260			
		Rabanera	175			
		Ajamil	144			

Número.....	Capitalidad del partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes.	Total del partido.....	Veterinarios.	Denominación del partido
44	Tricio	Tricio	729	1.621	1	Mancomunado.
		Areñazana de Abajo	732			
		Areñazana de Arriba	160			
45	San Asensio	San Asensio	2.226	2.544	1	Mancomunado.
		Hornilleja	318			
		Baños de Río Tobía	1.232			
46	Baños de Río Tobía	Ledesma	174	2.265	1	Mancomunado.
		Bobadilla	280			
		Camprovín	579			
47	Anguiano	Anguiano	1.600	1.609	1	Único.
		Viniegra de Abajo	521			
		Viniegra de Arriba	277	1.549	1	Mancomunado.
48	Viniegra de Abajo	Ventrosa	439			
		Brieva	312			
		Mansilla	569			
49	Mansilla	Villavelayo	329	1.468	1	Mancomunado.
		Canales	570			
		San Millán de la Cogolla	806			
50	San Millán de la Cogolla	Estollo	381	1.697	1	Mancomunado.
		Berceo	510			
		Badarán	1.284			
51	Badarán	Cárdenes	460	2.178	1	Mancomunado.
		Cordebein	434			
		Villar de Torre	454			
52	Villar de Torre	Villarejo	159	1.178	1	Mancomunado.
		Cafías	302			
		Canillas	263			
		Alesanco	1.230			
53	Alesanco	Torrechilla sobre Alesanco	284	2.231	1	Mancomunado.
		Azofra	717			
54	Briones	Briones	2.013	2.137	1	Mancomunado.
		Gimileo	124			
		S. Vicente de la Sonsierra	1.792			
55	S. Vicente de la Sonsierra	Avalos	698	3.559	1	Mancomunado.
		Labastida (Alava)	1.069			
		Haro	8.009			
		Briñas	341			
56	Haro	Zarratón	698	10.685	2	Escalafón.
		Rodezno	643			
		Ollauri	613			
		Salinillas (Alava)	382			
		Cuzcurrita	1.069			
57	Cuzcurrita	Irigo	507	1.570	1	Mancomunado.
58	Casalarreina	Casalarreina	1.503	1.503	1	Único.
59	Anguciana	Anguciana	914			
		Cihuri	396	1.695	1	Mancomunado.
		Villalba	385			
60	Treviana	Treviana	1.182			
		San Millán de Yécora	210	1.392	1	Mancomunado.
61	Foncea	Foncea	343	343	1	Único.
62	Sagazarra	Sagazarra	497	497	1	Único.
63	Ponza leche	Ponza leche	625	625	1	Único.
64	Tormantos	Tormantos	640	1.332	1	Mancomunado.
		Leiva	692			
		Castañares de Rioja	1.137			
65	Castañares de Rioja	Baños de Rioja	384	1.942	1	Mancomunado.
		Villalobar	421			

Número...	Capitalidad del partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes.	Total del partido.....	Veterinarios.	Denominación del partido
23	Villasiada	Villasiada Lumbreñas Montenegro Cameros (Soria) Hortigosa El Rasillo	798 753 387 1.004 316	1.938	1	Mancomunado.
24	Hortigosa	Villanueva Pradillo Gallinero Torrecilla en Cameros	403 271 105 1.346	2.039	1	Mancomunado.
25	Torrecilla en Cameros	Nestares Almarza Pinallos Nalda	160 216 114 1.539	2.381	1	Mancomunado.
26	Nalda	Sorzano Viguera Soto en Cameros	549 979 957	3.067	1	Mancomunado.
27	Soto en Camero	Luzas Trevijano	127 203	1.270	1	Mancomunado.
28	Ribafrecha	Terroba Zenzano Ribafrecha	157 125 1.573			
29	Lagunilla	Lexa Clavijo Laguilla	192 302 904	2.067	1	Mancomunado.
30	Murillo	Jubera Robres del Castillo	872 364	2.145	1	Mancomunado.
31	Agoncillo	Murillo	1.927	1.927	1	Único.
32	Logroño	Agoncillo	1.214	1.214	1	Único.
33	Lardero	Logroño	33.784	33.784	4	Escalación.
34	Villamediana	Lardero	1.233	1.233	1	Único.
35	Alberite	Villamediana	1.490	1.490	1	Único.
36	Albelda	Alberite	1.254	1.254	1	Único.
		Albelda	1.643	1.643	1	Único.
		Entrena	984			
		Medrano	372			
37	Entrena	Daroca	110	1.857	1	Único.
		Sorjuela	207			
		Hornos	184			
38	Fuenmayor	Fuenmayor	2.173	2.962	1	Mancomunado.
		Puebla de Labarca (Alava)	789			
39	Navarrete	Navarrete	1.847	2.321	1	Mancomunado.
		Sotés	474			
40	Cenicero	Cenicero	2.673	2.798	1	Mancomunado.
		Torremontalbo	125			
41	Huércares	Huércares	1.068			
		Urufuella	949	2.263	1	Mancomunado.
		Alesón	246			
42	Nájera	Nájera	2.902	3.538	1	Mancomunado.
		Hormilla	636			
		Santa Coloma	502			
		Majarrés	256			
43	Santa Coloma	Castreviejo	217	1.395	1	Mancomunado.
		Ventosa	321			
		Berzales	99			

Número...	Capitalidad del partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes.	Total del partido	Veterinarios.	Denominación del partido
66	Herramélluri	Herramélluri	570	874	1	Mancomunado.
		Ochanduri	304			
		Grañón	1.106			
67	Grañón	Villarta-Quintana	481	1.587	1	Mancomunado.
		S. Domingo de la Calzada	4.757			
		Hervías	600			
68	S. Domingo de la Calzada	Cirueña	371	6.238	2	Mancomunado.
		Manzanares	292			
		Corporales	218			
		Matute	552			
69	Matute	Tobía	196	1.479	1	Mancomunado.
		Villaverde	232			
		Pedroso	499			
70	Santurde	Santurde	613	1.296	1	Mancomunado.
		Santurdejo	683			
71	Bañares	Bañares	942			
		San Torcuato	329	1.345	1	Mancomunado.
		Cidamón	74			
72	Ojacastro	Ojacastro	791	1.171	1	Mancomunado.
		Pazuengos	386			
		Escaray	2.399			
73	Excaray	Valgañón	413	2.929	1	Mancomunado.
		Zorraquín	117			

FIJACIÓN DEL CONTINGENTE DE HUEVOS.—Decreto de 30 de octubre (*Gaceta* del 2 de noviembre).—El decreto de 26 de febrero de 1935 establece, en su articulo 2.^º, que la fijación del cupo global de importación de las mercancías sometidas al régimen de contingentes se hará por el Gobierno, previo el estudio realizado al efecto.

De la experiencia adquirida durante los dos últimos años en la administración del contingente de huevos y del estudio de la necesidad del consumo y de la producción nacional puede decirse que la cifra global de importación de la referida mercancía fijada para el año 1935 será suficiente para abastecer las necesidades del mercado español y cumplir los compromisos internacionales ya adquiridos durante el año 1936.

Atendiendo a estas consideraciones, a propuesta del ministro de Agricultura, Industria y Comercio y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^º El cupo global para la importación en España de huevos frescos, partida 1.432 del vigente Arancel de Aduanas, durante el año 1936 será de 379.033 quintales métricos.

Artículo 2.^º El ministro de Agricultura, Industria y Comercio dictará cuantas Ordenes estime pertinentes para la administración y distribución del referido contingente.

REORGANIZACIÓN DE SERVICIOS.—Orden de 31 de octubre (*Gaceta* del 2 de noviembre).—Reconocida por el Decreto orgánico de este Ministerio de 16 de los corrientes la necesidad de que subsistan dobles Secciones en determinados servicios Centrales, y existiendo además la precisión de señalar el contenido de al-

(Sigue en la página 859)

Número del Ejemplar.	Nombres y apellidos	Inspección actual	Provincia	Años	Mes	Día
911	D. Juan Uquerella Bru	Sueca	Valencia	24	11	18
912	Benito Carbó Coll.....	Villanueva y Geltrú	Barcelona	24	11	16
913	Vicente Monfort Blasco	Alboraya	Valencia	24	11	7
914	Eduardo Narbón Fornas	Jérica	Castellón	24	11	5
915	Tarsicio Martínez Domínguez	Madridanos	Zamora	24	11	2
916	Francisco Rodríguez Canedo	Santa Cruz de la Salceda	Burgos	24	11	2
917	Ignacio Buera Muro	Zaragoza	Zaragoza	24	11	*
918	Julio Estremera Crespo	Villa del Prado	Madrid	24	10	29
919	Saturnino del Olmo Alcázar	La Ventosa	Cuenca	24	10	28
920	Gregorio Alonso Soriano	San Vicente de Alcántara	Badajoz	24	10	26
921	Pedro Lojo Ruiz	Navalcánero	Madrid	24	10	25
922	Jacinto Rega Facundo	Hinojal4	Cáceres	24	10	15
923	Tiburcio Marín Pérez	Agreda	Soria	24	10	11
924	Pedro Pedro Gorina	Manresa	Barcelona	24	10	6
925	Juan M. Fraile Martínez	Almendros	Cuenca	24	9	29
926	Felipe Romero Hernández	Villafranca de la Sierra	Avila	24	9	23
927	Manuel Lahoz Royo	Cliete	Teruel	24	9	14
928	Antonio Macies Bala	Torre de M. Sesmero	Badajoz	24	9	3
929	José Robles Melguizo	Granada	Granada	24	8	19
930	Antonio Riera Adroher	Barcelona	Barcelona	24	8	18
931	Juan Palli Rodríguez	Idem	Barcelona	24	8	17
932	Pedro Cornejo Ramírez	Gallegos de Soñirón	Salamanca	24	8	17
933	Antonio del Río de la Horra	Pancorbo	Burgos	24	8	17
934	Luis Fernández Sánchez	Murcia	Murcia	24	8	11
935	Casimiro Cabello García	Excedente	Valladolid	24	8	9
936	Ricardo Camaña Alfonso	Huelva	Huelva	24	8	7
937	Fidel Enéz Giménez	Fuentes de Magaña	Soria	24	8	7
938	José Durán Ramos	Valencia del Ventoso	Badajoz	24	8	1
939	Ramón Ferrer Solsona	Benosal	Castellón	24	8	*
940	Justiniano Daimiel Castellanos	Hinojosa	Ciudad Real	24	8	*
941	Cristóbal Salas Chandri	Mataró	Barcelona	24	8	*
942	Gregorio Munita González	Tolosa	Guipúzcoa	24	8	*
943	Manuel Cabo Rodríguez	Chantada	Lugo	24	8	*
944	Dámaso Bajo y López	Almonacid	Toledo	24	7	22
945	Rafael Valdés González	Olvera	Cádiz	24	7	22
946	José Vidal Aparicio	Moncalda	Valencia	24	7	20
947	Rafael Vich Ciadera	Sancillas	Baleares	24	7	19
948	Carlos Herrera Sánchez	Córdoba	Córdoba	24	7	18
949	Celestino Rodríguez García	Fresno el Viejo	Valladolid	24	7	17
950	Manuel Piña Núñez	Berbinzana	Navarra	24	7	13
951	Francisco Marín Capdepón	Zaragoza	Zaragoza	24	7	10
952	José Carreira Rodríguez	Redondela	Pontevedra	24	7	2
953	Elías Cabafas Jarca	Valencia	Valencia	24	7	*
954	Jerónimo del Amo Fernández	Villanueva del Campo	Zamora	24	6	19
955	Antonio López Torreblanca	Málaga	Málaga	24	6	16
956	Francisco Gutiérrez Arias	Cigüñuela	Valladolid	24	6	5
957	Maximiliano Llorente Gutiérrez	Marañuela	Segovia	24	6	4
958	Juan M. Espinosa Almela	Murcia	Murcia	24	6	*
959	Emilio Delgado Rodríguez	Santiuste de S. Juan Bautista	Segovia	24	5	19
960	Miguel Zapata González	Bigastro	Alicante	24	5	9
961	Emilio Moya Novalvo	Algamasilla de Calatrava	Ciudad Real	24	5	9
962	Mariano Ramos Santamaría	Lacerdo	Santander	24	5	4
963	Julián Alvarez Canellas	Veriu	Orense	24	4	25
964	Joaquín Quiles Navarro	Almoradí	Alicante	24	4	8
965	Jose Arroyo Arroyo	Ayllón	Segovia	24	4	7
966	Bernardo Mauriz Leyte	Ferrol	Coruña	24	4	5
967	Juan Forfote de Dios	Bóveda de Toro	Zamora	24	4	1
968	Anselmo Camarero Camarero	Villamayor	Burgos	24	3	14

Nº Examen de seguimiento	Nombres y apellidos	Inspección actual	Provincia	Alto... Medio... Bajo... ...	Mes... ...	Días... ...
969	D. Jacinto Sánchez Ruiz.	Tielmes.	Madrid	24	3	10
970	José Rodríguez Fernández.	La Unión.	Murcia	24	3	7
971	Manuel Beteta Escribano.	Pedro Muñoz.	Ciudad Real	24	2	28
972	Víctor M. Maroto.	Moral de Calatrava.	Ciudad Real	24	2	24
973	Romualdo Blázquez Díaz.	Piedrahita.	Avila.	24	2	17
974	Salvador Montón Cervera.	Turis.	Valencia	24	2	3
975	Leoncio Goena Urquia.	Segura.	Gipúzcoa.	24	2	2
976	Modesto Correa González.	Zarza la Mayor.	Cáceres	24	2	7
977	Agustín Bernál de Dios.	Babilafuente.	Salamanca	24	2	7
978	Eulogio Castro Rivas.	Quinzo.	Orense	24	2	7
979	Amando Calvo Aranza.	Excedente.	Oviedo	24	2	7
980	Eulogio González Blázquez.	Puebla de Alcocer.	Badajoz	24	1	22
981	Antonio Palomares Ávila.	*	Badajoz	24	1	22
982	Baldomero Casal Sánchez.	Coruña.	Coruña	24	1	21
983	José Rodríguez Sosa.	Constantina.	Sevilla	24	1	7
984	Julio Poveda Millán.	Yecla.	Murcia	24	1	11
985	Jerónimo Torrent Soler.	Olet.	Gerona	24	1	7
986	Antonio Eloy Pontes.	Almuñecar.	Granada	24	1	7
987	Ladislao Martínez Molpecedes.	Yanguas de Eresma.	Segovia	24	2	28
988	Félix Muñoz Roguer.	Toledo.	Toledo	24	2	22
989	David Pérez González.	Navas del Marqués.	Ávila	24	2	20
990	Francisco Valcárcel Gutiérrez.	Zalla.	Vizcaya	24	2	12
991	Fausto Carroquino Luna.	Herrera de los Navarros.	Zaragoza	24	2	9
992	Ramón Coiduras Mascuello.	Cervia.	Lérida	23	11	21
993	Antonio Guada Rodríguez.	Mansilla de las Mulas.	León	23	11	10
994	Pedro Vázquez Rodríguez.	Talavera de la Reina.	Toledo	23	11	7
995	Teodoro Mondéjar Blasco.	Medina de Pomar.	Burgos	23	11	6
996	Antonio Martorell Alonso.	Sineu.	Baleares	23	10	27
997	Julián Ocasar Mozo.	Hontomin.	Burgos	23	10	24
998	Pedro Sáiz Eguizábal.	Ocón.	Logroño	23	10	23
999	Joaquín Plesa Fernández.	Ceuta.	Cádiz	23	10	22
1000	Vicente Julvez Facerías.	Robles.	Huesca	23	10	14
1001	Juan de Dios Vicente García.	Almodóvar del Campo.	Ciudad Real	23	10	8
1002	Secundino Villagrá León.	Frechilla.	Palencia	23	10	7
1003	José Vergara Pérez.	Villamalea.	Albacete	23	9	28
1004	Emilio Justo Morana.	Alcaine.	Teruel	23	9	26
1005	Ernesto García Celades.	Castellón.	Castellón	23	9	16
1006	Zacarias Ipás Campos.	Sádaba.	Zaragoza	23	9	8
1007	Eliseo Martínez Ropero.	Tomelloso.	Ciudad Real	23	9	8
1008	Juan Manuel Gómez Ortells.	Villafranca del Pierzo.	León	23	8	28
1009	Manuel Zamorano Rubio.	La Guardia.	Toledo	23	8	25
1010	Félix Zárate Angulo.	Nanclares.	Alava	23	8	23
1011	Jesús Pujoldevall Buch.	Torelló.	Barcelona	23	8	16
1012	Alejandro Maté Díaz.	Santander.	Santander	23	8	5
1013	Rafael Revuelta Ruiz.	Limpias.	Santander	23	8	7
1014	Francisco María Zaragoza.	Madrid.	Madrid	23	7	29
1015	José María Sembí Alejandro.	Idem.	Madrid	23	7	29
1016	Luis Sauz Ostolaza.	Idem.	Madrid	23	7	29
1017	Enrique Orozco Miret.	Idem.	Madrid	23	7	29
1018	Juan Portolés Bellán.	Idem.	Madrid	23	7	29
1019	Pablo Ostoláe Bosque.	Canillejas.	Madrid	23	7	29
1020	Mónica Martínez Contreras.	Madrid.	Madrid	23	7	29
1021	Ambrosio M. Villarta Encinas.	Idem.	Madrid	23	7	29
1022	Enrique Martín Serrano.	Idem.	Madrid	23	7	29
1023	Santos Lope Garrido.	Idem.	Madrid	23	7	29
1024	Manuel Laguna Laguna.	Idem.	Madrid	23	7	29
1025	José María García Sánchez.	Idem.	Madrid	23	7	29
1026	Antonio García Sánchez.	Idem.	Madrid	23	7	29

Número de examen	Nombres y apellidos	Inspección actual	Provincia	Años	Meses	Días
1027	D. Francisco Membibre Laplana	Madrid.....	Madrid	23	7	29
1028	Alfredo Laliga Sampere.....	Alicante.....	Alicante	23	7	28
1029	José González Villar.....	Orense.....	Orense	23	7	2
1030	Manuel Palomo Bautista.....	Pozoblanco.....	Córdoba	23	7	*
1031	Jaime Thos Rodó	Santa Coloma de Farnés.	Gerona	23	7	-
1032	Benigno Navarro Pradas.....	Salvacañete.....	Cuenca	23	6	22
1033	Pablo Maza Barrera.....	Nobiercas.....	Soria	23	6	14
1034	José del Cerro Martínez.....	Urriés.....	Zaragoza	23	6	13
1035	Luis Borreguero Vigueras.....	Sierra de Fuentes.....	Cáceres	23	6	11
1036	Manuel Reina Estradas	Aguilar.....	Córdoba	23	6	7
1037	Rosendo Gil y Gil.....	Cirat.....	Castellón	23	6	5
1038	Manuel Regadera Vizmanos.	Villar de Arnedo	Logroño	23	5	28
1039	Jaime Miguel Sala.....	Guisona.....	Lérida	23	5	28
1040	Alfredo López Fernández	Vigo.....	Pontevedra	23	5	15
1041	Luis Requeña Hdz. de los Ríos	Mogente.....	Albacete	23	5	14
1042	Jaime Capdevila Roqué	Monileu.....	Barcelona	23	5	2
1043	Juan R. Ramos Tucho	Almeida.....	Zamora	23	4	27
1044	Emilio Cembrano Seco	Flores de Avila.....	Avila	23	4	9
1045	José Puyol Reñé	Barcelona	Barcelona	23	4	6
1046	Ceferino Riera Márquez	Chelva.....	Valencia	23	4	4
1047	Julio Fernández Morrondo	Corpa y Villabilla.....	Madrid	23	3	15
1048	Luis Macías Clavero	Casasola de Arión	Valladolid	23	3	12
1049	Jesús Escriváno Almonacid	Puebla de Almuradiel	Toledo	23	3	2
1050	Sabino García Marcos	Peñaflor	Valladolid	23	3	2
1051	José Guisasola Anza	Ondárroa	Vizcaya	23	3	*
1052	Lisardo Creda Gendra	Vigo	Pontevedra	23	2	15
1053	Nicolás Valle y Gil	Matarribia	Guadalajara	23	2	6
1054	Ángel Montalvo Grande	Horcajo-Santiago	Cuenca	23	2	3
1055	Benigno Miravete Langarón	Zuera	Zaragoza	23	1	26
1056	Antonio Ullastres Poncio	Sotobañado	Palencia	23	1	26
1057	Maximino Moruno Romero	Mérida	Badajoz	23	1	20
1058	Manuel Lobato Ibáñez	Sto. D. de la Calzada	Logroño	23	1	5
1059	Ignacio Echavarria Arsasua	Orozco	Vizcaya	23	>	20
1060	Francisco Izquierdo Boch	Castalla	Alicante	23	>	19
1061	Evaristo Martín Puebla	Pastran	Guadalajara	23	>	19
1062	Juan Quesada Mazuela	Tarifa	Cádiz	23	>	18
1063	Esteban Riaza Palomares	Pajares	Guadalajara	23	>	13
1064	José Girón Martín	Villamartin	Cádiz	23	>	4
1065	Teodoro Barrachina Mur	Excedente	Teruel	23	>	2
1066	Ricardo Esteban Ebón	Santolea	Teruel	23	>	*
1067	Juan Alarcón Tudela	Alcalá de Guadaira	Sevilla	22	11	25
1068	Jesús Sancho Sanz de Larrea	Teruel	Teruel	22	11	24
1069	Ricardo Naranjo Rodas	Almoharin	Cáceres	22	11	22
1070	Jorge Comas Santos	El Espejo	Córdoba	22	11	13
1071	Eduardo Beperet Churrio	Pamplona	Navarra	22	11	8
1072	Plácido Conejo García	Urueñas	Segovia	22	11	*
1073	Rodolfo Cañizares Vicente	Villafeliche	Zaragoza	22	10	3
1074	Ángel Burgos Blasco	Coria	Cáceres	22	10	11
1075	Gabino Zugaldía Zabalza	Roncal	Navarra	22	10	10
1076	Benito Vena Vicente	Budia	Guadalajara	22	10	9
1077	Emilio Ergueta Frias	San Esteban de Gormaz	Soria	22	10	3
1078	Juan Vidal Rabentós	Hospitalet	Barcelona	22	9	25
1079	Martín García García	Paniza	Zaragoza	22	9	24
1080	Antonio González Lafón	Zafra	Badajoz	22	9	21
1081	Eusebio Asenjo Arciniega	Campo de San Pedro	Segovia	22	9	15
1082	Cristino Gómez Martínez	Hita	Guadalajara	22	9	10
1083	Gaudencio Sancho González	Estadilla	Huesca	22	9	9
1084	Ángel Olivares Luna	Zamora	Zamora	22	9	2

Número del Recuento.	Nombres y apellidos	Inspección actual	Provincia	Años... Meses... Días...
1085	D. Antonio Guillén Chaves....	Guadalcanal.....	Sevilla.....	22 8 23
1086	Jesús Sáiz García del Moral.	Piélagos.....	Santander.....	22 8 3
1087	Camilo Rodríguez Rodríguez	Cea.....	Orense.....	22 8 *
1088	Angel Herreros Gómez....	Campo de Criptana.....	Ciudad Real.....	22 8 *
1089	Julián Castaño Hernández..	Val de Santo Domingo.....	Toledo.....	22 7 28
1090	Antonio González Carrascosa	Rasueros.....	Córdoba.....	22 7 18
1091	Maximiliano Pérez Gómez.	Hornachuelos.....	Ávila.....	22 7 15
1092	Tomás Rayo Quixal.....	Almenara.....	Castellón.....	22 7 15
1093	Pedro Uribarrena Ereuxma.	Guérnica.....	Badajoz.....	22 7 6
1094	Sebastián Alonso Minguito.	Meruelo.....	Santander.....	22 7 *
1095	Jaime Corcoz Juanola.....	La Pobla de Lillet.....	Barcelona.....	22 6 27
1096	Hipólito Higuera Godoy..	Bollullos del Condado.....	Huelva.....	22 6 27
1097	Antonio Ruiz Toril.....	Villaralto.....	Córdoba.....	22 6 21
1098	Franco Barrachina Izquierdo	Alagón.....	Zaragoza.....	22 6 17
1099	Quintín Merino Estévez ..	Nava del Rey.....	Valladolid.....	22 6 15
1100	Sixto B. Fernández Muñoz,	Montamarta.....	Zamora.....	22 6 6
1101	Juan Marcos Rebollar	Palencia.....	Palencia.....	22 6 5
1102	Joaquín Costa Segrán	Beas.....	Huelva.....	22 5 26
1103	Juan Jofre Pettí.....	Excedente.....	Barcelona	22 5 19
1104	Luis Mouseny Comabella ..	Balaguer.....	Lérida.....	22 5 15
1105	Alejandro Herrero Martín.	Castellanos de Zapardiel.	Ávila.....	22 5 11
1106	Alvaro Girón Mayo	Santiago.....	Coruña.....	22 5 *
1107	Miguel Marco Trafach.....	Valencia.....	Valencia	22 5 *
1108	Emilio Gilis Posón	Huelva.....	Huelva.....	22 4 23
1109	Joaquín López Ruiz	Santa Cruz de Tenerife.	S. C. Tenerife	22 4 23
1110	Emilio Sáiz García	Quero.....	Toledo.....	22 4 13
1111	Alfonso Criado López	Valencia.....	Valencia	22 4 13
1112	Baltasar Bujeda García	Tarancón.....	Cuenca.....	22 4 *
1113	Antonio del Espino Espinosa	Priego.....	Córdoba.....	22 3 9
1114	Deogracias Cerdón Martínez	Lodosa.....	Navarra	22 2 26
1115	Bernardo Rodríguez Carro.	Castronuevo.....	Zamora.....	22 2 24
1116	Pedro Guerra Ortiz	Osa de la Vega.....	Cuenca	22 2 19
1117	Manuel Amorós Suay	Alicante.....	Alicante	22 2 10
1118	Julián Chiva Espinosa	Iniesta.....	Cuenca	22 2 7
1119	Nazario Ascensio González	Vezdemarban.....	Zamora	22 1 19
1120	Antonio Moragues Garau.	Martorell.....	Barcelona	22 1 4
1121	Juan Mirull Carreras	Figueras.....	Girona	22 * 23
1122	Bernardo Aguilera Jerez.	Quesada.....	Jaén.....	22 * 23
1123	Fausto Martínez Pérez	Excedente	Valencia	22 * 20
1124	José Boqué Farre	Ibars de Urgel.....	Lérida.....	22 * 15
1125	Antonio Benítez Poveda ..	Cutanca.....	Cuenca	22 * *
1126	José de la Sota Castaños.	Sopuerta.....	Vizcaya	22 * *
1127	Salvio Ayats Agustí	San Juan de las Ahedas	Gerona	21 11 20
1128	Julio de Paz Castro	San Llorente.....	Valladolid	21 11 7
1129	Sabino Yus Cuartero	Morata de Jalón	Zaragoza	21 11 5
1130	Antonio Cascante Andrés.	Tornos	Teruel	21 11 1
1131	Manuel Martín Alonso	Fresno de Cantespino	Segovia	21 11 *
1132	Mateo Beaumont Díaz	Calahorra.....	Logroño	21 10 19
1133	Luis Buj Sáenz	Utrilla.....	Soria	21 10 4
1134	Mateo Lizondo Jarque	Abaitat del Sorells	Valencia	21 9 28
1135	Santiago Vilache Clavel	Castellón	Castellón	21 9 27
1136	José Híiguez Lucio	Valle de Oz de Arriba	Burgos	21 9 24
1137	Tomás Ruiz Pérez	Aguilar.....	Palencia	21 9 23
1138	Enrique Bello Martínez	Villalba del Rey	Cuenca	21 9 17
1139	Segundo Cano Martín	Posada de Llanes	Oviedo	21 9 17
1140	Antonio Menchen Chacón ..	Membrilla	Ciudad Real	21 9 7
1141	Leandro Larrauri Barrio ..	Berantevilla	Alava	21 9 7
1142	Casimiro Mugarga Echevarría	Erandio	Vizcaya	21 9 5

gunas Secciones que radican en Centros directivos de las respectivas Subsecretarías, se dictan las siguientes normas:

Oficialía Mayor.—Como se reconoce en el Decreto, es una y depende del ministro directamente, pero se organiza en dos Secciones de igual categoría, correspondiente una a la Subsecretaría de Agricultura y otra a la de Industria y Comercio, siendo de su competencia todo lo referente a Asuntos generales, Recursos contra los acuerdos de las Direcciones generales o servicios propios de la Subsecretaría, Expropiaciones, Gestión Económica, Anticipos Reintegrables, Protocolo y Archivo; bien entendido, que cada una de las Secciones se ocupará de todo este índice de asuntos, teniendo en cuenta su naturaleza y de acuerdo con la competencia propia de cada Subsecretaría, sin perjuicio de mantener las relaciones convenientes para conservar la unidad del organismo, bajo la rúbrica general de «Oficialía Mayor del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio», indicándose la Sección a que pertenezca, y cuando fuere absolutamente necesario que hubiera unidad de acción y de persona, actuará en este caso como Oficial Mayor del Ministerio el más antiguo.

Funcionan a través de la Oficialía Mayor los servicios que a continuación se expresan:

Análisis de productos Patológicos

El Instituto Veterinario Nacional, en vista del número, cada año más elevado, de análisis de productos patológicos, ha organizado en forma tal este servicio que, en la generalidad de los casos, se diagnostica o en el acto o en las primeras veinticuatro horas, excepcionalmente a las cuarenta y ocho, y al tercer día.

En virtud de esta organización, un producto enviado desde el punto más apartado de España, puede llegar en veinticuatro horas al Instituto y en las veinticuatro siguientes el veterinario remitente podrá tener el resultado del análisis, que se cursará telegráficamente, si así se desea. Se remitirán instrucciones para el envío de productos a quienes lo soliciten.

El servicio de análisis es gratuito.

Habilitación de Personal.

Habilitación de Material.

Registro general.

Oficina Técnica de Arquitectura.

Gabinete Telegráfico.

Biblioteca; y

Prensa.

Habilitación de Personal.—Como quiera que en el artículo 54 del Reglamento de la Ordenación de Pagos de 24 de mayo de 1891, se determina que los empleados pueden elegir sus Habilitados, subsistirán las Habilitaciones de Personal de Agricultura, de Industria y Comercio y de la Marina civil, que actuarán todas ellas bajo la rúbrica general del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, indicándose la Sección correspondiente.

Habilitación de Material.—Seguirá afecta a la Oficialía Mayor en la Subsecretaría de Agricultura, y en la de Industria y Comercio podrá seguir constituyendo, con la Habilitación de Personal, una Sección mientras no se disponga lo contrario, pero dependiente de la Oficialía Mayor.

Las Habilitaciones de «Material de la Marina civil y de Comercio y de Política Arancelaria», constituirán dos Subsecciones de la Habilitación de «Material» de la Subsecretaría de Industria y Comercio, a través de la Oficialía Mayor.

Registro general.—Se organiza también en dos Secciones, de igual categoría, llevando cada una los asuntos propios de su Departamento. En virtud del volumen de asuntos y de la instalación independiente de la Dirección general de Marina civil y Pesca, continuará funcionando el Registro especial de la misma bajo la inspección de la Oficialía Mayor de la Subsecretaría de Industria y Comercio.

Oficina técnica de arquitectura.—Los arquitectos de este Ministerio desempeñarán su cometido en la subsecretaría a que estén afectos, sin perjuicio de que puedan proceder conjuntamente en aquellos trabajos que el servicio lo requiera.

Gabinete telegráfico.—Queda adscrito, como en el Decreto orgánico se indica, a la oficina mayor del Departamento.

Biblioteca.—La biblioteca se organizará según se indique en el Reglamento oportuno en cada una de las subsecretarías dependientes de la Oficialía mayor.

Gabinete de prensa.—El gabinete de prensa seguirá funcionando en la subsecretaría de Industria y Comercio en igual forma que actuaba en el desaparecido Ministerio de Industria y Comercio.

Sección general de personal.—La sección general de personal del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, queda organizada, en razón a sus especiales características, en sección única. Subsistirá la subsección de la misma en la subsecretaría de Industria y Comercio, al solo efecto de facilitar el despacho de la sección con el titular de esta última subsecretaría.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante «Velox»**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

A dicha subsección se adscribirá el personal indispensable, que pertenecerá por razón de destino, a la sección de su dependencia bajo la del jefe de la misma.

El despacho y firma de los asuntos de personal correspondientes a la general del ministerio se llevará directamente, en las dos subsecretarías, por el jefe de la mencionada sección, con la finalidad de que responda en su organización práctica y desenvolvimiento de su peculiar cometido a la unidad declarada en el Decreto orgánico de este servicio, por corres a su cargo Cuerpos contenidos en un mismo escalafón.

A partir de la fecha de 1.^o del mes en curso, quedan fusionados los Cuerpos de administración civil, en sus dos escalas, técnica y auxiliar y de auxiliares a extinguir de los suprimidos Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio, en la forma como figuraban en el anterior Departamento de Agricultura, Industria y Comercio, debiendo, en su consecuencia, efectuarse las sucesivas corridas de escala y demás procedente en la forma legal que resulte de la expresa fusión.

Los funcionarios de los indicados Cuerpos percibirán sus haberes con cargo a las secciones, capítulos y artículos donde hoy figuran, hasta la aprobación del presupuesto que habrá de regir para el año 1936, sin perjuicio de que, por razón de la unidad de escalafón, puedan ser destinados a cargos, indistintamente, de los que figuran en las secciones 10 y 11 del vigente presupuesto.

Contabilidad.—Las secciones de contabilidad de ambas subsecretarías, con

igualdad de atribuciones, en armonía con lo dispuesto en la base tercera de la Ley de 3 de diciembre de 1932, tendrán a su cargo todos los servicios que les son peculiares y de un modo especial, la previa fiscalización de los actos administrativos que tengan por objeto la realización de gastos en cuantía no superior a 50.000 pesetas, la redacción del presupuesto, contabilidad general y auxiliar de las consignaciones de la subsecretaría a que correspondan, instrucción de expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, etc.

La sección económicoadministrativa de la marina civil se transformará en una subsección dependiente de la sección de contabilidad de Industria y Comercio, con el personal y funciones que se determinen.

Asesoría jurídica.—Se organizará en dos secciones de igual categoría, afectas cada una de ellas a las respectivas subsecretarías, siendo desempeñadas por funcionarios de la escala activa del Cuerpo de Abogados del Estado y teniendo a su cargo la de la subsecretaría de Industria y Comercio, los asuntos que hasta ahora competían a la asesoría jurídica de la marina civil.

Publicaciones.—Los servicios de publicaciones se descompondrán en dos secciones de igual categoría, afectas, respectivamente, a las subsecretarías de Agricultura y de Industria y Comercio. La sección de publicaciones adscrita a la subsecretaría de Agricultura reconcentrará en la misma todas las hasta ahora dispersas en los servicios de Agricultura, Montes y Ganadería. Del mismo modo, la sección de publicaciones adscrita a la subsecretaría de Industria y Comercio

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo Rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

recogerá todas las que radicaban en los distintos Centros, servicios y secciones con aquélla relacionados.

Juntas de compras.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.^o y 5.^o del Decreto del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre último, relativo al material de oficina inventariable, se desdobló la Junta de compras de este Ministerio en dos, que radicarán, respectivamente, en las subsecretarías de Agricultura y de Industria y Comercio.

Centros directivos.—La Sección primera de la Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería, «Personal del Cuerpo facultativo», se dividirá en tres Subsecciones, denominadas:

Subsección primera. Personal de Agricultura.

Subsección segunda. Personal de Montes.

Subsección tercera. Personal de Ganadería.

Los jefes de las Subsecciones despacharán directamente con el jefe de la Sección, y éste, a su vez, con el director general.

La Sección de Personal de los Cuerpos facultativos y especializados afectos a la subsecretaría de Industria y Comercio se dividirá, a su vez, en las siguientes Subsecciones:

Subsección primera. Personal de Minas.

Subsección segunda. Personal de Industria.

Subsección tercera. Personal de Comercio.

Subsección cuarta. Personal de la Marina civil y Pesca.

Del jefe de la Sección referida en el párrafo anterior dependerán directamente los jefes de las Subsecciones respectivas.

La Sección novena de la Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería, «Ganadería», se distribuirá en las siguientes Subsecciones:

Subsección primera. Fomento pecuario.

Subsección segunda. Consultiva.

Subsección tercera. Higiene y Sanidad Veterinaria.

Comprenderá la primera:

Estaciones Pecuarias, Instituto de Biología Animal, Paradas de sementales, Concursos de Ganados, Comprobación del rendimiento y libros genealógicos, Industrias derivadas, Avicultura, Cunicultura y Apicultura, Labor Social, Estadística y Comercio pecuario, Vías pecuarias.

La segunda se ocupará como Ponencia de todas aquellas cuestiones que requieran su informe, y estará constituida por los inspectores generales y por los jefes de las Subsecciones.

La tercera comprenderá Epizootias, Higiene, Bromatológica y Ejercicio profesional.

Será misión de los inspectores generales veterinarios la de inspeccionar todos los servicios de la sección de Ganadería, tanto en las dependencias centrales como en las provinciales.

Los actuales consejeros generales desaparecerán, pasando a ser jefes de sub-

Los DISTOMAS, causantes de la **DISTOMATOSIS HEPATICA**, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas **VITAN**, preparadas a base de antihelminticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

sección, encargándose uno de aquéllos de la tramitación de todo lo que tengan que estudiar e informar la sección consultiva.

Por la Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería, se organizará el servicio de Puertos y Fronteras limitándolo a los que tengan movimiento de importación y exportación que exija la presencia de inspector.

Los demás puertos y fronteras serán servidos por los inspectores provinciales y municipales.

Ministerio de Instrucción Pública.—PROFESOR ENCARGADO DE CURSO.—Orden de 25 de octubre (*Gaceta* del 29).—Este Ministerio ha tenido a bien nombrar profesor encargado de curso, adscrito a las enseñanzas de Zootecnia especial de équidos perros y bóvidos y de Industrias lácteas, de la Escuela Superior de Veterinaria de León, a don Ignacio Lázaro de Medina, con la gratificación anual de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo 1.^o artículo 2.^o, grupo 46, concepto 1.^o del presupuesto vigente de este departamento.

VACANTE.—Orden de 25 de octubre (*Gaceta* del 29).—Vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de León una plaza de profesor interino de Agricultura y Selvicultura, Cultivos pratenses y forrajeros y Economía rural, por renuncia del titular que la venía desempeñando.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se abra un concurso de méritos entre ingenieros de Montes y Agrónomos que aspiren a desempeñar dicha plaza, conforme a las condiciones que se mencionan en la convocatoria correspondiente.

ANUNCIO DE CONVOCATORIA.—Orden de 25 de octubre (*Gaceta del 29*).—Se encuentra vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de León la Cátedra de Agricultura, Selvicultura, Cultivos pratenses y forrajeros y Economía rural, por renuncia del titular que la venia desempeñando.

Dicha cátedra ha de proveerse con carácter interino, conforme con lo dispuesto en el Decreto de 7 de diciembre de 1931, entre ingenieros Agrónomos y de Montes, quienes percibirán por su desempeño el haber anual de 6.000 pesetas, sin que por dicho nombramiento pueda en su día formular reclamación de derecho alguno, tanto en el orden docente como en el económico y ateniéndose a lo que resulte de las variaciones que pudiera sufrir el presupuesto vigente en lo sucesivo o en alguna reforma de enseñanza.

Los aspirantes a las mencionadas plazas presentarán sus solicitudes en el registro general de este Ministerio durante el plazo de veinte días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen ser español, mayor de edad, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o de Montes.

Los directores de las Escuelas de Veterinaria dispondrán que este anuncio figure en el tablón correspondiente, para conocimiento de las personas que, encontrándose en condiciones legales, quieran acudir a este concurso.

En casos de anemia, clorosis, falta de apetito, malas digestiones, diarreas y particularmente para engorde y desarrollo de toda clase de ganado, la clase Veterinaria emplea la

Fosfoferrosa o engorde castellano LIRAS

por ser el único preparado de electos positivo. Fórmula a base de fosfato de cal, hierro, asociado con estimulantes de primer orden.

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES
CICATRIZANTE LIRAS

a base de Gomorresinas con Ceraina y Cloramina, del que enviamos muestras a señores Veterinarios que soliciten.

Farmacias, Droguerías surtidas o LABORATORIO LIRAS.
BURGOS (Villadiego).

ENSEÑANZAS DE ALEMÁN.—Orden de 25 de octubre (*Gaceta del 30*).—Continuando sin nombrar el personal encargado de las cátedras de alemán vacantes en las Escuelas de Veterinaria y con objeto de evitar en parte la situación anómala en que con respecto a dicha enseñanza se viene desenvolviendo la vida académica en la Escuelas Superiores de Veterinaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza y León, se hagan cargo de la enseñanza de alemán los catedráticos honorarios de la misma asignatura que presten sus servicios en las Escuelas de Comercio, y de las auxiliares, los auxiliares de las mismas Escuelas de Comercio afectos al grupo de idiomas y dentro de este grupo al de alemán y en cuanto a la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, se abra un concurso para proveer dichas plazas entre españoles o naturalizados en España que demuestren el conocimiento del idioma alemán.

CONCURSOS DE TRASLADO.—Orden de 28 de octubre (*Gaceta del 31*).—Vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba una plaza de profesor numerario de Zootecnia especial de ovinos, caprinos, suidos y avicultura, cubicultura y otras explotaciones pecuarias y de conformidad con lo que previene el artículo 1º del Real decreto de 30 de abril de 1915.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se anuncie la provisión de la mencionada cátedra al turno de concurso previo de traslado entre profesores numerarios que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedras igual a la vacante, por tratarse de la misma materia docente, debiendo los aspirantes cumplir los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente.

—Vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba la cátedra de Anatomía topográfica, Patología quirúrgica, Cirugía y Obstetricia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.^o del Real decreto de 30 de abril de 1915.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se anuncie la provisión de la mencionada cátedra al turno de concurso previo de traslado entre profesores numerarios que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedras igual a la vacante, por tratarse de la misma materia docente, debiendo los aspirantes cumplir los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente del concurso.

CONVOCATORIAS.—Orden de 28 de octubre (*Gaceta* del 31).—Se halla vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba la Cátedra de Anatomía topográfica, Patología quirúrgica, Cirugía y Obstetricia, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los profesores numerarios de Escuelas de Veterinaria que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, por conducto y con informe del

LABOR EXPERIMENTAL LABOR DE DIVULGACION

El Instituto Veterinario Nacional no solamente elabora sueros, vacunas e *inyectables*; crea ciencia y la difunde. Cumple así una triple misión no igualada.

director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de la enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

—Se halla vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba una plaza de profesor numerario de Zootecnia especial de ovinos, caprinos y súidos, y avicultura, cunicultura y otras explotaciones pecuarias, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, por conducto y con informe del director de la Escuela en que sirven, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de la enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

CONCURSO DE TRASLADO.—Orden de 28 de octubre (*Gaceta* del 6 de noviem-

bre).—Vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza la Cátedra de Fisiología, Alimentación e Higiene, y de conformidad con lo que previene el artículo 1.^o del Real decreto de 30 de abril de 1915.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se anuncie la provisión de la mencionada Cátedra al turno de concurso previo de traslado entre profesores numerosos que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante, por tratarse de la misma materia docente, debiendo los aspirantes cumplir los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente del concurso.

DESEMPEÑO DE CÁTEDRA (rectificación).—Orden de 30 de septiembre (*B. O.* número 127).—Por Orden ministerial de 2 del corriente mes se dispuso que don Cesáreo Sanz Egaña percibiera la remuneración de 6.000 pesetas anuales, que viene percibiendo a partir del día 1.^o de julio próximo pasado, con cargo al capítulo 1.^o, artículo 2.^o, agrupación 46, concepto 1.^o del presupuesto vigente, y habiendo sufrido un error al designar la Cátedra que viene desempeñando en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, con carácter interino.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se entienda que los mencionados haberes los percibe por el desempeño de la Cátedra vacante de Mataderos e Industrias de la carne y Veterinaria legal y de Inspección y análisis de sustancias alimenticias, en lugar de la de Psicología animal e Historia de la Veterinaria, como por error se consigna en la Orden de 2 del mes actual.

ACREDITANDO HABERES.—Orden de 30 de septiembre (*B. O.* núm. 127).—Vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba una dotación correspondiente a una Cátedra del periodo de la licenciatura de las que se mencionan en la orden de 8 de julio de 1932.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que a partir del día 1.^o de julio próximo pasado se acredeite a don Máximo González Romero, auxiliar temporal de dicho Centro docente, la indemnización de 4.000 pesetas anuales, con cargo a la dotación de la mencionada plaza que figura en el capítulo 1.^o, artículo 1.^o, agrupación 49, concepto 5.^o del presupuesto vigente.

—Vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba una dotación correspondiente a una Cátedra del periodo de la Licenciatura de las que se mencionan en la Orden de 8 de julio de 1932,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que a partir del día 15 de octubre del año último se acredeite a don José Mañez y Jerez, ayudante interino de dicho Centro docente, la indemnización de 4.000 pesetas anuales, con cargo a la dotación de la mencionada plaza, que figura en el capítulo 1.^o, artículo 1.^o, agrupación 49, concepto 5.^o del presupuesto vigente.

Ministerio de la Guerra.—**DESTINOS.**—Orden de 24 de octubre (*D. O.* número 244).—He resuelto que los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Subinspector veterinario de segunda.—Don Francisco del Barrio Miranda, ascendido, de jefe de los servicios veterinarios de la octava división orgánica, al mismo destino en la quinta división (forzoso).

Veterinario mayor.—Don José Planells Pérez, ascendido, del regimiento Caballería Calatrava núm. 2, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

Veterinarios primeros.—Don Carlos Salgues Rubio, de disponible voluntario en la octava división orgánica, a la Sección móvil de evacuación veterinaria número 8 (F.). Por haber solicitado la vuelta a activo.

Don Flavio Ramón Pulido Muñoz, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos. (F.).

Don Emilio Castiñeira Alfonso, de disponible forzoso en la octava división orgánica y prestado sus servicios en la Comandancia Militar exenta de Asturias, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos. (F.).

Veterinarios segundos.—Don Francisco Campos Navarro, de «Al servicio del Protectorado», al regimiento de Artillería a caballo. (V.).

Don Pedro Martín Marasa, del Grupo de Artillería de Montaña de la brigada de Asturias, al octavo Grupo divisionario de Intendencia. (V.).

Don Hermenegildo Hernández Macías, de la Sección móvil de evacuación veterinaria núm. 3, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la tercera división orgánica. (V.).

Don José Forteza Alemany, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios de la Circunscripción Occidental de Marruecos. (F.).

Don Vito Crescencio Martínez, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos. (F.).

Don Félix Diest Oriol, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos. (F.).

“Pequeña Biblioteca de Ganadería e Industrias Pecuarias”

Acaban de aparecer los dos primeros tomos:

Gallinocultura práctica.—Segunda edición.

Precio 4 pesetas. Certificado 4,50 pesetas. Reembolso 4,75 pesetas.

La cría del cerdo.—Volumen de 260 páginas, 534 grabados y 4 láminas.

Precio 12 pesetas. Certificado 12,50 pesetas. Reembolso 12,75 pesetas.

En preparación.—Apicultura práctica.—Producción, conservación y aprovechamiento de forrajes.

Las Industrias de la lana.

Pedidos al autor.—León Hergueta, Colonia de la Cruz del Rayo, calle DURAN, 7, MADRID. Teléf. 61.112, y principales librerías de esta capital.

Don Luis Giráldez Zurdo, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Oriental. (F.).

Don Pedro Sánchez Portugués, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Oriental. (F.).

Don Tomás Atienza Acitores, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Oriental. (F.).

Don Modesto Bánchez Alvarez, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Oriental. (F.).

Relación de peticionarios.—Para el regimiento de Artillería a caballo.—Don José Sancho Vázquez.

Al SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS.—Orden de 30 de septiembre (D. O. número 227).—Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, que el subinspector veterinario de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar don Tomás García Cuenca, ascendida a dicho empleo en el presente mes, y actualmente disponible forzoso en Ceuta, continúa presentando sus servicios en el Laboratorio

Bacteriológico de Tánger, he resuelto que el expresado jefe pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», con arreglo a los preceptos del artículo séptimo del decreto de 7 del corriente (*D. O.* núm. 207).

DISPONIBLES.—Orden de 30 de septiembre (*D. O.* núm. 228).—Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar don Valentín Madrid Mansilla, ascendido a dicho empleo por orden circular de 7 del actual (*D. O.* núm. 206), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en especie de destino y que en la escala de su empleo, existe excedente según las plantillas vigentes, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 del actual (*D. O.* número 207).

VACANTES DE DESTINOS.—Orden de 3 de octubre (*D. O.* número 229).—Publica la relación de vacantes de jefes y oficiales en los distintos Cuerpos, que en veterinaria militaria son las siguientes:

De subinspector veterinario de 2.^a clase.—Una, en la jefatura de los servicios veterinarios de la 5.^a división orgánica.

De veterinario primero.—Una, en la Sección móvil de evacuación veterinaria número 8 y dos en la jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción Occidental, total 3.

De veterinario segundo.—Una, en la jefatura de servicios veterinarios de la tercera división orgánica y otra en la 6.^a; una en cada uno de los regimientos de caballería núm. 2, 5, 10; una en cada sección móvil de evacuación veterinaria para la 1.^a y 2.^a brigada de montaña; una en cada brigada de Infantería 4.^a, 8.^a, 10.^a y 12.^a y en cada uno de los batallones de ametralladoras número 1 y número 4; una en cada uno de los Regimientos de Artillería de Montaña número 1 y núm. 2, en el de a caballo y en los ligeros núms. 6, 8, 11 y 14; una en cada Grupo divisionario de Intendencia 2.^a, 4.^a, 6.^a y 8.^a; una en el 3.^a Grupo de la 1.^a Comandancia de Sanidad Militar; cinco en la jefatura de los servicios veterinarios de la circunscripción Occidental y siete en la Oriental, total 38.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO—Orden de 9 de octubre (*D. O.* núm. 233).—Concede al veterinario primero retirado don José María Tutor Ruiz, con la antigüedad de 6 de mayo de 1932. Cursó la documentación la quinta división.

—Orden de 21 de octubre (*D. O.* núm. 242).—Concede al veterinario primero activo don Antonio Gimbernat Servia, con la antigüedad de 3 de julio de 1935. Cursó la documentación la segunda Inspección general de Veterinaria.

SUPERNUMERARIOS.—Orden de 10 de octubre (*D. O.* núm. 233).—En virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del decreto de 7 del pasado septiembre (*D. O.* núm. 207), he resuelto se publique a continuación relación de los empleos que en las diferentes Armas y Cuerpos puede concederse el pase a la situación de «supernumerario sin sueldo».

En la relación que se cita, solo figuran en veterinaria los veterinarios primeros.

REGLAMENTOS.—Orden de 9 de octubre (*D. O.* núm. 234).—Visto el escrito del general de la quinta división orgánica, de fecha de 13 de julio último, remitiendo proyecto de reglamento que el subinspector veterinario de segunda del Cuerpo de Veterinaria Militar, don Vicente Sobreviela Monleón, presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos del expresado Cuerpo, ha presentado para sustituir al aprobado por circular de 4 de octubre de 1918 (*D. O.* núm. 226), he resuelto aprobarlo, a los efectos prevenidos en la base adicional de la ley de 29 de junio de 1918 (*C. L.* núm. 169).

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* de 30 de octubre anuncia para su provisión en propiedad, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de 14 de junio de 1935 (*Gaceta* del 19) las siguientes plazas de Inspectores veterinarios municipales. Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán a la Inspección provincial Veterinaria a que pertenezca la capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de méritos y la documentación complementaria para identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Villalpando.....	Villalpando..	Zamora	Villalpando..	Defunción ..	2.883
Aldeanueva del Camino ..	Aldeanueva del Camino. Cáceres ..	Hervás.....	Jubilación ..	2.137	
Lanjarón.....	Lanjarón... Granada ..	Orgiva.....	Renuncia ..	4.644	
Albuñuelas.....	Albuñuelas.. Idem	Idem	Defunción ..	2.612	
Almendros	Almendros.. Cuenca	Tarancón	Renuncia ..	1.299	
Salinas de Jalén y Lucena de Jalón.....	Salillas de Jalón	Zaragoza	La Almudia de D.º Godina	Dimisión ..	1.383
San Martín de Valvení y aldeas agregadas.....	San Martín de Valvení.... Valladolid...	Valoria la Buena	Renuncia ..	548	
Calvarrasa de Abajo.....	Calvarrasa de Abajo..... Salamanca ..	Salamanca	Interina	675	
Santa Eulalia del Río.	Santa Eulalia del Río.... Baleares	Ibiza	Idem	6.699	
Camarma de Esteruelas...	Camarma de Esteruelas.. Madrid.....	Alcalá de Henares	Dimisión	559	
Palenciana	Palenciana .. Córdoba	Rute	Defunción ..	3.049	
Torrecilla de la Abadesa..	Torrecilla de la Abadesa. Valladolid...	Tordesillas	Interina	630	

Sociedad mutua de socorros del Cuerpo de Veterinaria Militar.

ESTADO DE CUENTAS DEL MES DE LA IZCHA.—Fondo de administración.—Saldo a favor en 31 de agosto anterior, 2.110,95 pesetas; ingresos, 30,80 pesetas; suman,

Gran Internado Veterinario MANJON

Calle Mayor, 14, Madrid (próximo Escuela Veterinaria)

DIRIGIDO POR SEÑORES VETERINARIOS

Inauguración y matriculas desde 1.^o de octubre. Pida prospecto y reglamento a nuestro Director don José de Castro y Ruiz, veterinario, y quedará convencido de nuestras inmejorables condiciones.

2.141,75 pesetas; gastos, 26,20 pesetas; saldo a favor en el dia de la fecha, 2.115,55 pesetas.

Fondo de reserva.—De la cuota 62, 1.910 pesetas; de la cuota 63, 1.922,50 pesetas; de la cuota 64, 1.875 pesetas; de la cuota 65, 1.830 pesetas; de la cuota

66, 1.570 pesetas; de la cuota 67, 27,50 pesetas; de la cuota 68, 10 pesetas. Total, 9.145 pesetas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1935.—El secretario, *Aniceto Laguia*.—El tesorero, *Francisco Acín*.—V.º B.º—El presidente, *Vicente Sobreviela*.

Gacetillas

UN LLAMAMIENTO A LOS DOCTORES EN VETERINARIA Y ZOOTECNIA.—Habiendo el proyecto de formar una Asociación de doctores que defiende los intereses de los mismos, se ruega a todos aquellos compañeros que hicieron los cursillos del

Dotación anual Pesetas	Censo ganadero Cabezas	Extensión superficial	Servicio de mercados o puestos	Otros servi- cios pecua- rios	Duración del concurso	Observaciones
2.000,00	4.892	126 km ²	Sí.....	Parada.....	Treinta días	1.000 pesetas más por 500 cerdos.
2.000,00	2.279	19 km ²	•	•	Idem.....	*
2.500,00	2.780	39 km ²	Sí.....	No.....	Idem.....	1.400 pesetas más por 700 cerdos.
2.000,00	7.381	•	•	•	Idem.....	*
2.000,00	2.600	62 km ²	No.....	No.....	Idem.....	*
2.000,00	1.373	7 km ²	No.....	No.....	Idem.....	470 pesetas más por 235 cerdos. Residencia en Salillas de Jalón.
2.000,00	1.839	•	No.....	No.....	Idem.....	150 pesetas más por 75 cerdos.
2.000,00	1.516	•	•	•	Idem.....	*
3.000,00	6.535	•	•	•	Idem.....	*
2.000,00	1.466	64 km ²	Sí.....	No.....	Idem.....	Crédito reconocido presupuesto 1936.
3.000,00	718	20 km ²	No.....	No.....	Idem.....	*
2.000,00	2.714	•	No.....	No.....	Idem.....	*

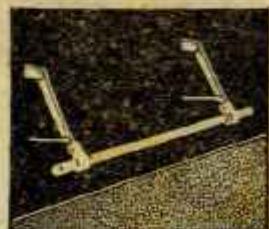
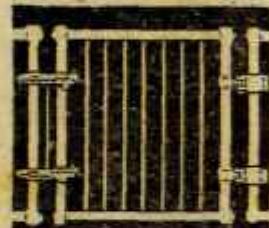
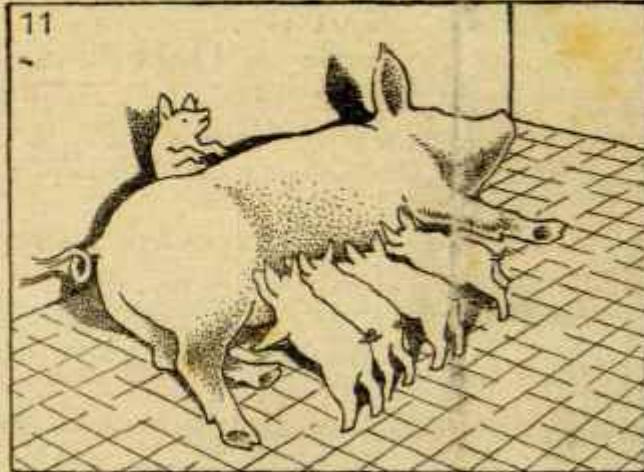
Doctorado y estén conformes con la idea, manden su adhesión a don César Agenjo Sicilia, Espronceda, 6, Madrid, o a esta Administración y a nombre de don Sigfredo Gordón Carmona, hasta fin de año.

DE PÉSAME.—Nuestro querido compañero y amigo don Félix Infante Luengo, pasa por el dolor de haber visto morir a su madre. Le acompañamos en su duelo.

También pasa por el dolor de haber visto morir a su padre, don Eusebio Rodríguez Jiménez, nuestro querido compañero y amigo don Ramón Rodríguez Font, a quien enviamos nuestro más sentido pésame.

VETERINARIOS INTERINOS.—En la imposibilidad de contestar a todos los que me han escrito, les comunico que en unión de otros compañeros he realizado gestiones en virtud de las cuales esperamos que la A. N. V. E. intente algo en nuestro favor, aunque teniendo en cuenta la dificultad de justificar en una legalidad la solución decisiva que nos interesa.

11



MILLARES DE CREDITOS APLASTADOS

por sus madres, cada año. Evite este peligro en sus cochicheras, adaptando en ellas las defensas metálicas «Jamesway».

P R E C I O: 30 P E S E T A S

Para proteger sus cerdos, instale también puertas metálicas «Jamesway» solidísimas, sin picaporte ni cerradura, que se cierran herméticamente, de golpe. Resultan más económicas que las de madera, porque duran toda la vida, sin reparaciones.

P R E C I O: 55 P E S E T A S

Pídanos detalles o catálogos

Fabricamos igualmente departamentos metálicos («la salud del porcino»), instalaciones de ventilación, transportadores aéreos, etc.

Colaboraremos muy gustosamente con Vd. en cualquier reforma o nueva instalación de porquerizas, sin ningún compromiso por su parte,

**PRADO
HERMANOS**

Jamesway

C. DE RECOLETO. 5
MADRID
PL. DE SAN VICENTE. 1
BILBAO